



## CONVOCATORIA

### Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	2
2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	2
3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIOS A OFRECER.....	2
4. CONDICIONES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:.....	2
5. INFORMACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA LA CAFETERIA.....	3
6. REQUISITOS .....	4
7. INFORMACIÓN DEL CONTRATO .....	4
8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA .....	6
9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	6

Somos  
Alta Calidad  
¡SIEMPRE!

Somos  
Alta Calidad  
¡SIEMPRE!

Somos  
Alta Calidad  
¡SIEMPRE!

Somos  
Alta Calidad  
¡SIEMPRE!



## PLIEGO DE CONDICIONES

### 1. PRESENTACIÓN

La Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia cuenta con un espacio físico para ofrecer el servicio de cafetería en el bloque norte ubicado en la carrera 14 No. 5-29 de la ciudad de Armenia Quindío. La población objeto de la atención en su gran mayoría son estudiantes, profesores y funcionarios administrativos de la Universidad, perteneciente a los estratos 1, 2 y 3. Por tal razón este factor es determinante para la oferta de productos cuyos precios puedan ser asequibles a estas personas. Así mismo, se deja claro que no se tendrán limitaciones para atención al público externo ajeno a la Universidad.

### 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Adelantar proceso de selección para adjudicación de espacio físico para prestación del servicio de cafetería en el bloque norte de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia, a una persona natural o jurídica, con la capacidad para atender la Comunidad Académica de la Universidad en el mencionado bloque.

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS A OFRECER

La Universidad espera que el arrendatario que ofrecerá el servicio de cafetería tenga presente siempre que la prioridad es la satisfacción de los estudiantes y demás población de la comunidad universitaria, y que en todos los casos se debe proteger el buen nombre de la Universidad al encontrarse ubicado en las instalaciones de esta, por lo tanto, el servicio debe ser amigable con el medio ambiente y ajustarse a las posibilidades económicas de nuestra población (precios asequibles).

### 4. CONDICIONES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

El contratista debe estar en la capacidad de realizar la inversión necesaria para dotar la cafetería con el mobiliario mínimo para operar; en contraprestación la Universidad no cobrará el canon de arrendamiento durante los primeros meses del contrato, quedando el número de meses por definir en la propuesta. A partir del mes siguiente al definido en la propuesta, se cobrará el 100% del valor que se acuerde entre las partes, pagaderos de manera mensual, y a partir de ese momento el mobiliario (no se incluyen los electrodomésticos o gasodomésticos)



pasará a ser propiedad de la Universidad.

Finalizado el período de gracia, el canon de arrendamiento deberá ser pagado mensualmente; durante los meses de temporada baja de estudiantes (enero, junio, julio y diciembre), el canon de arrendamiento se acordará por menor valor, teniendo en cuenta que hay menor afluencia de estudiantes; pero se debe prestar el servicio todos los meses del año. De todas formas, la cafetería estará abierta al público en general por tener entrada directa por la Avenida Bolívar.

## 5. INFORMACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA LA CAFETERÍA

El área destinada para la prestación del servicio objeto de la convocatoria, comprende una planta libre de 42,2 m<sup>2</sup> (4.12 m de ancho x 10.25 m de largo), ubicado en el primer piso de la edificación, con acceso interno y externo.

Cuenta con un área de servicios sanitarios, pisos en cerámica color azul, paredes en vinilo color blanco e iluminación led. Las puertas de acceso externas son en vidrio templado de doble ala y se tiene una puerta reja sencilla a nivel de fachada. Para el acceso interno se cuenta con una puerta corrediza y una pequeña rampa para manejo del desnivel de piso.

El área se entregará con un punto hidráulico, área para funcionamiento de servicio sanitario dotada de un aparato sanitario y un lavamanos, no conexiones a internet, no conexiones para televisión por cable. A través del área longitudinal del local, se cuenta con dos tomas eléctricos dobles y 8 lámparas tipo panel leds rectangulares.

Para la prestación del servicio, el proponente deberá entregar propuesta y/o diseño para dotación y organización del espacio, la cual deberá incluir el mínimo de mesas para atención al servicio de manera grupal (mesas para 4 personas) como para estancia a nivel individual. De igual forma, deberá tener en cuenta la dotación del espacio exterior, esta propuesta será evaluada por la Facultad de Arquitectura de la Universidad.

Esta propuesta será evaluada y de común acuerdo con la Universidad, será aprobada. Los costos de obras civiles estarán a cargo del contratista.



Para tal fin se podrá realizar visita al área destinada para la prestación del servicio objeto de la propuesta.

## 6. REQUISITOS

El oferente deberá presentar:

1. Carta de intención
2. Propuesta de trabajo en la que describa el tipo de alimentos que va a ofrecer y describa el mobiliario específico para el área de preparación de alimentos (Deberá contemplar los elementos, electrodomésticos, distribuido en área para mostrador, preparación de alimentos, almacenamiento, mesones de trabajo y zona de lavado)
3. Describir el personal que operará en la cafetería: (número de personas y perfiles).
4. Al menos 2 referencias comerciales y acreditar experiencia en el manejo de alimentos y atención a cafeterías.
5. Documento de identidad. Si es persona natural cédula de ciudadanía. Si es persona jurídica certificado de cámara y comercio, o, certificado de existencia y representación legal.
6. RUT
7. Certificado de antecedentes judiciales
8. Certificado de medidas correctivas
9. Antecedentes de Contraloría
10. Antecedentes de Procuraduría
11. Certificado de REDAM (Deudores Alimentarios Morosos)

## 7. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

1. Se suscribirá contrato de comodato por el término de meses incluido en la propuesta, donde se acordará el uso y goce del área destinada para la cafetería y sin que se cobre por concepto de arrendamiento, con el fin de que el empresario cuente con un período de gracia para que al pagar menor valor por concepto de canon de arrendamiento tenga una recuperación de la inversión realizada para el montaje. El plazo inicial del contrato de arrendamiento se definirá entre las partes, los cánones deberán ser pagados mensualmente.



2. Se debe atender público mínimo desde las 7:00 a.m. hasta las 9:00 p.m.
3. Destinar los espacios físicos única y exclusivamente para los fines previstos en el presente contrato.
4. Prestar una atención amable, ágil y oportuna a los usuarios de la cafetería
5. Implementar la preparación, manipulación y expendio de los alimentos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3075 de 1997, Decreto 2333 de 1982 y demás normas y reglamentos que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y las autoridades competentes.
6. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, y demás acreencias a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. No guardar ni mantener en los espacios físicos sustancias explosivas, drogas, estupefacientes o elementos perjudiciales para la conservación, higiene o seguridad tanto de las personas como de las instalaciones.
8. No expender bebidas embriagantes, drogas o estupefacientes.
9. No utilizar espacios que no hagan parte los espacios físicos objeto del contrato.
10. Permitir en cualquier tiempo las visitas de inspección que LA UNIVERSIDAD tenga a bien realizar, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones y el estado del inmueble.
11. Restituir los espacios físicos a la fecha de terminación del contrato, y en las mismas condiciones en que fueron entregados por parte de LA UNIVERSIDAD.
12. El personal al servicio del ARRENDATARIO deberá estar capacitado en manipulación de alimentos y cumplir los requisitos de salubridad en todo momento.
13. El contratista acreditará las Licencias Sanitarias de Funcionamiento expedidas por las autoridades competentes.
14. Efectuar pruebas fisicoquímicas y microbiológicas 2 veces en el año en un laboratorio certificado.
15. Realizar la separación de los residuos y llevarlos al centro de acopio en los horarios estipulados por la Universidad.
16. El ARRENDATARIO constituirá a favor de EL ARRENDADOR la siguiente garantía constituida en póliza otorgada por la compañía de seguros calificada AAA: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA RESTAURANTES Y/O CAFETERÍAS, por un valor asegurado de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE



(\$300.000.000), el cual deberá permanecer vigente por el término de duración del contrato.

## 8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Fecha de la Convocatoria	3 de julio de 2024	Publicada en la página Web y medios
Aclaración de inquietudes	3 al 10 de julio de 2024	Correo electrónico: <a href="mailto:plantafisica@ugca.edu.co">plantafisica@ugca.edu.co</a>
Recepción de Propuestas	Hasta el 15 de julio de 2024 a las 5:00 p.m.	Correo electrónico: <a href="mailto:secgen@ugca.edu.co">secgen@ugca.edu.co</a>

## 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Tiempo de experiencia en actividades relacionadas	15%
Variedad de productos**	25%
Lista de precios de productos a ofertar	25%
Propuesta y/o diseño para dotación y organización del espacio	10%
Relación del mobiliario que se entregará a la Universidad	10%
Propuesta de la cantidad de meses que no pagará arriendo en compensación por el mobiliario entregable a la Universidad.	15%

\*\*variedad de productos: Se clasificará por grupo de productos: empaquetados, horneados, frutas, refrescos naturales o procesados, entre otros.



Para ampliar información se atenderán las consultas en el Departamento de Planta Física y Servicios Generales, con la jefe de la dependencia, arquitecta Claudia Marcela Giraldo Duarte, celular 3104028749 o al correo electrónico [plantafisica@ugca.edu.co](mailto:plantafisica@ugca.edu.co)

Somos  
Alta Calidad  
¡SIEMPRE!

Somos  
Alta Calidad  
¡SIEMPRE!

**BIBIANA VÉLEZ MEDINA**

Rectora Delegataria

Elaboró: Diana Marcela Duque Arbelaéz, Coordinadora Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales  
Revisó: Ángela María Narváez Osorio, Secretaria General  
Revisó: Claudia Marcela Giraldo Duarte, Jefe Departamento Planta Física  
Revisó: Manuel Antonio López Botero, Director Administrativo y Financiero  
Revisó: Gloria Inés Cossio Amézquita, Asesora Rectoría  
Archivo: D:\Universidad\OneDrive - Universidad La Gran Colombia Armenia\ANGELA\2024\CONTRATOS\PLANTA FISICA

Somos  
Alta Calidad  
¡SIEMPRE!

Somos  
Alta Calidad  
¡SIEMPRE!

Somos  
Alta Calidad  
¡SIEMPRE!

Somos  
Alta Calidad  
¡SIEMPRE!